CONCON, DR JUN 2021

## DECRETO REGISTRADO Nº 1 1 6 7

## VISTOS:

- 1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley Nº 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
- 3. Decreto Supremo Nº 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
- 4. Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
- 5. Decreto Presupuestario N°50 de fecha de 29 diciembre del año 2020, que aprueba presupuesto de salud año 2021.
- 6. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
- 7. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
- 8. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- 9. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 10. Ord. 313/2021 de fecha 18 de mayo del año 2021, con autorización alcaldicia
- 11. Ficha contratación personal honorarios de presupuesto N°42/2021 de fecha 24 de mayo del año 2021.
- 12. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N°590 de fecha 02 de junio del año 2021.

## DECRETO

1. RATIFIQUESE el Nombramiento en calidad de honorarios de presupuesto cumpliendo la labor que se detalla a continuación y en el periodo señalado cumpliendo sus servicios en el Cesfam de Concón, al siguiente servidor:

EQUIPO COVID CLINICO Y TESTEO CONCON				
			HORAS	
CARGO	FUNCION			
			SEMANALES	PERIODO
Atencion hospitalizacion domiciliaria	TENS	MATUS MUÑOZ ALEJANDRO	44	01.06.2021 30.06.2021

- 2. Los Honorarios se cancelarán de acuerdo al Contrato adjunto y que pasarán a formar parte integrante de este Decreto.
- 3.- IMPÚTESE, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente. Subtítulo 21.03.001.001, Honorarios suma alzada adscrito al establecimiento

4 NOTIFIQUESE, por Secretaria Municip	pal.
REGISTRESE, ANOTESE, COMU	JNÍQUESE, <u>CÚM</u> PLASE Y ARCHÍYESE
SECRETARIO MUNICIPAL	ALCALDE AECALDE
AL MONTON AL	- Marian Marian
DISTRIBUCION:	PEGION
REGISTRO SIAPER	AEGIO
SECRETARIA MUNICIPAL	
DEPARTAMENTO DE SALUD	
➤ INTERESADO	L ME MILLE AFTER DATE OF CO

Dirección de Control

Objetado

Observado

المراجعة ا

Revisado

OSG/MEG/MCD/evp